



Anuario de Historia de la Iglesia  
ISSN: 1133-0104  
ahig@unav.es  
Universidad de Navarra  
España

Barbés Fernández, Pablo R.  
Origen y destino de la sociedad civil. El pensamiento ético-social de Nicola Spedalieri  
Anuario de Historia de la Iglesia, vol. 19, 2010, pp. 487-491  
Universidad de Navarra  
Pamplona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35514154037>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

pectiva, es decir, «*secundum mysterium*». Al apoyarse en la idea paulina, el Aquinate consigue dar un enfoque unitario a la teología. Frente a la fragmentación de la teología, logra redescubrir su profunda unidad. El misterio no se agota en una verdad particular, sino que abarca toda la historia de la salvación y forma una cierta unidad. Santo Tomás, aunque trata de distintos puntos del misterio, nunca pierde de vista el progreso de la teología no tanto en el análisis del detalle, cuanto en la visión unitaria *secundum mysterium*.

El método que se ha seguido en esta investigación es analítico que es inevitable en los trabajos teológico-históricos como éste. Para llegar a la visión completa del tema del *mysterium*, había que acercarse a los textos del Aquinate y analizarlos en sus relaciones internas y al mismo tiempo en el contexto de la tradición teológica en la que escribía santo Tomás. Esta opción metodológica de prestar atención a las fuentes de su pensamiento (al destacar sobre todo su inspiración en la teología griega y el pensamiento de san Agustín) nos permite valorar adecuadamente su teología del misterio. El método sintético se ha aplicado sobre todo en las conclusiones para presentar los frutos de esta investigación de una manera ordenada y abierta a los desafíos de la teología de nuestro tiempo.

Piotr ROSZAK  
 Facultad de Teología  
 Universidad de Navarra  
 E-31080 Pamplona  
 piotr.roszak1@wp.pl

---

## Origen y destino de la sociedad civil. El pensamiento ético-social de Nicola Spedalieri\*

Si se visita la ciudad de Roma y se pasea por algunas de las calles del centro de la ciudad, uno se encuentra con dos elegantes plazas, cercanas entre sí, en cuyo centro se alzan dos estatuas: la de Giordano Bruno y Nicola Spedalieri, colocadas ambas en los primeros años del siglo XX. Son dos estatuas a dos personajes bien distintos, con dos vidas bien distintas, a los que se les ensalza en nombre de la libertad, cuestión sobre la cual hablaré más adelante.

Uno de los elementos más importantes de la labor filosófica es el estudio de la tradición, es decir, la reflexión sobre el pensamiento de los autores de las diferentes

---

\* Texto leído en la defensa de la tesis doctoral en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, el día 11 de mayo de 2009. Dirigió la tesis el Prof. Juan Cruz Cruz. El tribunal estuvo compuesto por los profesores: José Ángel García Cuadrado (presidente), Rafael Alvira Domínguez, Juan Cruz Cruz, Attilio Pisanò, Francisco Gallardo (secretario).

épocas. Pero en una labor tan amplia como la filosófica no podemos exclusivamente centrarnos en los grandes autores, en las grandes figuras. Son la referencia, pero no los únicos. Es conveniente, por lo tanto, estudiar también otros autores que nos ayuden a descubrir luces nuevas, a comparar unas teorías filosóficas con otras; e incluso a ver la plasmación filosófica de estos desconocidos filósofos en los grandes pensadores de la historia y en el modo de enfocar las cuestiones filosóficas.

Pues bien, entre la posible bibliografía que se barajaba para iniciar el trabajo, me encontré con la traducción al español de un libro de finales del siglo XVIII, titulado *I diritti dell'uomo*, de Nicola Spedalieri. Esta traducción tenía un título sugerente: «Influencia de la religión cristiana en la estabilidad de los gobiernos y en la felicidad de los pueblos». Dicha traducción fue realizada en la Universidad de Salamanca en 1842. De alguna manera, y analizando a fondo el título, esta obra trataba sobre la universalidad de la doctrina cristiana, y de cómo esta religión podía ayudar a conseguir el fin que persigue la persona: en el feroz externo, la estabilidad y, en el interno, la felicidad. Ciertamente resultaba interesante. Poco a poco fui conociendo sus obras: sus dos obras de contenido teológico, *Analisi dell'esame critico del signor Nicola Fréret sulle prove del Cristianesimo*, de 1778; y *Confutazione dell'esame del Cristianesimo fatto dal signor Eduardo Gibbon nella sua Storia della decadenza dell'Impero Romano*, de 1784; sus dos discursos filosóficos, *Ragionamento sull'influenza della Religione Cristiana nella società civile* y *Ragionamento sopra l'arte di governare*, ambas de 1779. Y por encima de todas ellas, los seis libros que forman *I diritti dell'uomo*, de 1791.

¿Quién era Nicola Spedalieri? Comencé poco a poco a investigar y fui encontrando algunos datos sobre su vida y la recepción de sus obras y, ciertamente, su persona resultó muy sugerente. Un sacerdote cuyas obras habían sido recibidas con polémica, pues fueron entendidas como «excesivamente liberales». Su pensamiento fue visto por sus contemporáneos como un acercamiento de la Iglesia católica a las doctrinas liberales que, ya en Francia, pretendían eliminar a la Iglesia de la vida pública y crear una iglesia nacional. No olvidemos que él escribe esta obra a finales de 1791, dos años después del estallido de la Revolución y pocos meses después de la promulgación de la Constitución Civil del Clero. Era un error, pensaron, entrar a este diálogo o aceptar, aunque sea mínimamente, esos postulados.

Como cuestión meramente anecdótica, se trataba de un autor que posiblemente, como señalan algunos historiadores, habría muerto envenenado (luego se comprobó que no era más que una hipótesis sin mucho fundamento: una leyenda). Es un autor al que el momento histórico en que le tocó vivir no le ha permitido hacerse un hueco en la tradición filosófica. Sonaba a liberalismo y, por tanto, a anticatolicismo. Por este motivo sus obras fueron mal vistas. Spedalieri murió de manera repentina, en 1795, cuatro años después de la publicación de la obra *I diritti dell'uomo*. Por eso, podemos decir que su pensamiento fue enterrado con él. De esta manera, fue

rápidamente apartado del diálogo filosófico. En definitiva, podíamos considerar a Spedalieri como un «bloque errático», como un bloque de hielo que es apartado de los glaciares y permanece solo, sin que nadie se fije en él.

Este filósofo se percató rápidamente, antes que muchos, del peligro que para la persona humana, no sólo para los católicos, conllevaban las ideas revolucionarias que recorrían la Europa de su tiempo. Esa ansia desenfrenada de libertad, ese individualismo que postulan las doctrinas liberales atentaban, en última instancia, contra la propia persona y contra la sociedad.

En el fondo, el planteamiento filosófico de Spedalieri parte de analizar la naturaleza humana propiamente dicha. Para ello, asume el concepto de persona de la tradición aristotélico-tomista: la persona humana es concebida como un ser social por naturaleza que busca la felicidad. La felicidad no consiste entonces en un «hacer, como se dice en el lenguaje coloquial, lo que cada uno quiera», sin ningún límite; existen tales límites, porque la persona tiene límites: la persona está naturalmente ordenada. Si la tendencia a la felicidad es un fin natural, racional, se puede deducir entonces que los medios para alcanzarla deben ser igualmente naturales, es decir, no contrarios a la condición humana.

Junto a esa tendencia a la felicidad, la naturaleza nos dota de unos medios para intentar alcanzarla, para buscarla, y estos medios son los derechos naturales. Los derechos naturales, por tanto, no son atribuidos por ninguna legislación positiva, ni por ninguna convención jurídica cuando se decide entrar en sociedad, sino que nacen con la persona: son inherentes a ella.

Junto a los derechos, intrínsecamente unidos y al mismo nivel, se sitúan las obligaciones naturales que tiene cada individuo respecto de los derechos de los demás. Aunque la enunciación sea sencilla, el hecho de señalar unas obligaciones como naturales es algo que no aparece en las Declaraciones de los Derechos Humanos. Estas declaraciones están más bien preocupadas de atribuir derechos y libertades a la sociedad, pero no preocupadas del necesario equilibrio según el cual los derechos de cada uno deben ser respetados por los demás, pues suponen obligaciones para los demás.

Una vez analizada la naturaleza de la persona, Spedalieri se detiene a continuación a estudiar la sociedad. Para ello parte de la condición social de la persona, y considera que el único modelo de unión para que las personas puedan alcanzar la felicidad es en la sociedad civil. Ciertamente, afirma este autor, no se necesita la sociedad como medio para construir el estatuto de la persona, es decir, para atribuirle sus derechos fundamentales (usando terminología reciente) y definir por consenso lo que es cada uno. Lo que el ser humano es, lo tiene por naturaleza, no por convención positiva (legal). La sociedad civil debe, entiende Spedalieri, asumir el concepto natural de persona (con sus derechos, con sus obligaciones), su tendencia a la felicidad y facilitar los medios para alcanzarla, es decir, debe respetar y proteger los derechos naturales. El fin de la sociedad, en definitiva, es la de asegurar a las personas los medios para alcanzar la felicidad.

El ser humano nace ya en la sociedad civil, pero eso no significa que la sociedad esté perfectamente desarrollada desde el comienzo. Para tener una verdadera sociedad, no se precisa de un pacto expreso, que señale un punto de arranque, sino que, con la actuación y con la participación en la sociedad, la persona ratifica tal unión social. No expresa, sino tácitamente: se ratifica una situación ya existente de hecho y, así, se van suscribiendo los pactos políticos que se explican en la Tesis, y tras los cuales ya tenemos una verdadera sociedad, una verdadera unión, y no una mera unión accidental.

Una vez formada la sociedad civil, en que los soberanos son los propios **ciudadanos** (ahora ya se puede utilizar este término), ellos mismos se dan cuenta de que, por sufragio universal, son incapaces de ejercer el poder debidamente: no puede dar leyes sin tardanza, ni dirimir pleitos sin confusión, ni castigar a los infractores sin equívocos. Los ciudadanos se dan cuenta, en definitiva, que no pueden alcanzar sus anhelados fines (la seguridad y la felicidad) si todos participan de las funciones públicas. Por eso necesita de la autoridad: **transfieren** a otra persona una parte de sus derechos para que los desarrolle en su nombre y en su beneficio.

Se produce entonces, y este es un concepto principal en la teoría social de Spedalieri, la traslación de poder. Los ciudadanos juzgan naturalmente que es preciso estar sujetos a alguien que les administre los juicios y el derecho o la justicia. No es que lo entreguen definitivamente, sino que lo transfieren, de manera que el poder permanece siempre radicalmente en el pueblo, aunque en acto sea ejercido por el soberano.

Se trata, en definitiva, de una cesión necesaria para la viabilidad de la sociedad pero, a diferencia de las propuestas de otros autores modernos, este contrato político es revocable. Si el gobernante no cumple con sus fines, entonces se revoca la cesión. La titularidad vuelve, de nuevo *in actu*, a los ciudadanos, que elegirán a otro soberano para que les ayude.

Esta transferencia o traslación es una necesidad práctica para la sociedad, y es querida por Dios. Dios es creador, y quiere la felicidad de los hombres. Por eso facilita los medios acordes a nuestra naturaleza para que obtengamos la felicidad. La autoridad no viene directamente de Él, pero la quiere. Y si el gobernante no nos ayuda, Dios consiente en la revocación del poder.

La soberanía, por tanto, reside en el pueblo. Puede que esta declaración sea la que más heridas haya levantado en sus contemporáneos. Pero debe entenderse bien. Si nos quedamos únicamente en las «frases célebres» de Spedalieri, podríamos considerarlo efectivamente como un pensador contrario a la tradición católica. Su novedad fue atisbada a inicios del siglo XX, cuando se buscó darlo a conocer y por eso se le homenajeó con una estatua, en cuyo epígrafe se lee: «La nueva Italia, a Nicola Spedalieri». Desconozco si captarían a fondo la doctrina de este autor con la profundidad con la que la podemos conocer hoy, pero ciertamente su actuación fue digna de elogio.

## CRÓNICAS

Una vez constituida la sociedad, y este es el segundo elemento de la doctrina de Spedalieri que quiero resaltar, no se puede pretender que la sociedad prospere por sí sola. Igual que las personas necesitan valores para dirigir su conducta hacia el bien, hacia la felicidad, también el edificio social debe sostenerse sobre unos valores universales, que puedan ser cognoscibles por el intelecto humano y que sean capaces de corregir las inclinaciones naturales del individuo. Unos valores, en definitiva, que den a la sociedad la estabilidad que necesita.

Spedalieri, y así concluye su obra, considera que esos valores se los aporta la religión cristiana, pues ella tiene los medios necesarios para convertirse en el elemento preciso que asiente perfectamente el edificio social. No basta, entonces, con explicar cuál es el origen de la sociedad, sino que se precisa, además, acompañar a la sociedad. No basta con establecer las bases y esperar a que el edificio se mantenga sólo, sino que es preciso contribuir a su desarrollo, a su perfeccionamiento, buscando y fomentando unos principios que le den la estabilidad que precisa. Este es el sentido de su gran obra y que justifica el título: *De los derechos del hombre; seis libros en los que se demuestra que la que mejor custodia de los derechos del hombre es la religión cristiana*.

Con esta Tesis se presenta la figura y pensamiento de Nicola Spedalieri por primera vez en lengua castellana. Sustancialmente, he procurado realizar una aproximación a su biografía personal, trayectoria filosófica y al interesantísimo contexto social y filosófico en que vivió para, a continuación, presentar sus obras, tanto aquellas de contenido más teológico como sus discursos filosóficos, para centrarme, finalmente en el análisis de su gran obra *I diritti dell'uomo*, en los que Spedalieri compendia todo su pensamiento filosófico que ya venía delineando en sus obras anteriores. De los muchos ámbitos en los que me podría haber centrado, me he fijado fundamentalmente en uno: su importante doctrina sobre el origen de la sociedad.

Como he referido anteriormente, Spedalieri es un autor poco estudiado y, por eso, la bibliografía es limitada. Como es de imaginar, las obras más leídas y citadas en esta Tesis son las del propio autor, a cuyos textos he acudido para elaborar las interpretaciones que aquí se exponen. Tras ellas, los escritos del profesor Pisanò, que me han permitido aclarar las dudas que iban surgiendo y entender con profundidad el pensamiento del filósofo siciliano. Buena parte de la bibliografía se refiere a obras que me han servido para enmarcar al autor en su momento histórico y en su contexto filosófico. El resto de bibliografía se refiere a aquellas obras en las que se citan expresamente aspectos e interpretaciones de la doctrina de Spedalieri, que me han ayudado a perfilar definitivamente su pensamiento.

Pablo R. BARBÉS FERNÁNDEZ  
Universidad de Navarra  
Facultad Eclesiástica de Filosofía  
E-31080 Pamplona